



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00024528- -UNC-ME#FP

---

#### VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Muñoz, Hebe Liz DNI 42694244**, con el motivo de actividades de carácter internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2025, en la Universidad Tecnológica, Perú, en el marco del Programa Aula sin Fronteras;

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**ARTICULO 1°: Reconocer a Muñoz, Hebe Liz DNI 42694244** la siguiente asignatura cursada y aprobada en el marco del Programa Aula sin Fronteras, en la Universidad Tecnológica, Perú; como asignatura de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R), según el siguiente detalle:

Personalidad

60 hs

Electiva  
semestral 60 hs 8 (ocho)

**ARTICULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.